



CHACRAS DE CORIA, 14 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0025153/2021, correspondiente al Expediente en soporte papel CUY:0011791/2016, donde la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la efectivización de la Bioq. Silvina Andrea FARRANDO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias para el dictado del espacio curricular "Microbiología Enológica" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la citada Unidad Académica, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 4603/2015-R., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 543/2022-C.S. se efectivizó a la Prof. FARRANDO en el cargo referido y se dispuso que la Unidad Académica deberá dejar sin efecto su designación interina en el mismo.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 1102/2021-D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1102/2021-D. a partir del NUEVE (9) de mayo de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 390/2022 _ _ _ _

MDR